



**ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL**



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, **29 ABR. 2014**

Acta N° 28

Res. N° 40

Exp. N° 2014-25-1-001269

VISTO: La Nota de fecha 4 de abril de 2014 de la División Hacienda y de la Directora General del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita un refuerzo de crédito presupuestal, en el Grupo 0 "Servicios Personales" por \$11.000.000, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por concepto de "Proventos".

II) Que motiva dicha solicitud la necesidad de financiar acuerdos y convenios que mantiene el citado Consejo con distintos organismos públicos, los que a través de sus docentes brinda servicio de enseñanza y por lo que se produce ingresos de proventos.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere la utilización de las reservas del Grupo 0 (objeto 099), Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", a efectos de financiar la solicitud de obrados, por un monto de \$ 11.000.000, indicando que las trasposiciones que se dispondrán se enmarcan en lo establecido en el Art. 56 del T.O.I, literal a).

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", al amparo de lo establecido en el literal a) del Art. 56 del T.O.I.:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	099	Otras retribuciones - Reserva	11.000.000
Total Objeto Reforzante			11.000.000

Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	011	Sueldo básico de cargos	5.200.000
	042/001	Compensaciones congeladas	89.000
	042/002	Compensación diaria por permanencia	92.000
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (Misin aportes)	222.000
	042/032	Aumento sueldo p/actividad - ANEP-A2 L11021/A577-L16736	143.000
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	74.000
	048/009	Aumento sueldo - partida Dec. 203/92	76.000
	048/017	Aum. Salarial a partir del 1/5/03 D191/003	222.000
	048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec. 256/004	38.000
	048/023	Recup. Salarial Enero/2007	140.000
	048/026	Recup. Salarial Enero/2008	300.000
	048/028	Recup. Salarial Enero/2008	378.000
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	385.000
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	109.000
	058	Horas Extras	100.000
	059	Sueldo anual complementario	579.000
	068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	392.000
	072	Hogar constituido	38.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.585.000
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	80.000
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	725.000	
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	33.000	
Total Objetos Reforzados			11.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiero Contable, a la División Hacienda y Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Mantumet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública